PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.6646667 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO CON NIT. 22809852-2

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y VESTUARIOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO CORO, TEATRO Y CUENTERIA, ORQUESTA, GAITA, LIDERAZGO CON ENFOQUE PLURALISTA Y DIFERENCIAL CONTEMPLADAS EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ, DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLÍVAR.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($36.284.400), M/CTE incluido IVA, gravámenes financieros, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones de ley y todos los costos y gastos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato. Estos recursos se encuentran amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 11024 del 05 de julio de 2024 del rubro presupuestal C-3603-1300-15-20305C-3603025-02.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

BPIN 202323670127103

Presupuesto Inversión

Dependencia 930442

Rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02.

Valor $ 45.000.000

Los cuáles serán adjudicados a ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO CON NIT. 22809852-2, con establecimiento de comercio Dotaciones Y Suministros A.A. domiciliada en la ciudad de Cartagena, de conformidad con el documento de constitución allegado junto con la propuesta.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en UN PAGO TOTAL, de acuerdo con la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2023. Para que el contratista trámite su pago, debe anexar: -acta con relación de entrega firmada por el Supervisor del contrato. - Registro único tributario- Registro Presupuestal - Certificación Bancaria - Soporte de Pago Estampilla Pro-Universidad de Cartagena. - Factura de Venta Electrónica (cuando aplique) La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. - Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente. - Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 2: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, os términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 3: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 3: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato designado.
c) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
d) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato y la ejecución de este.
e) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social integrada durante la vigencia del contrato y de sus operarios los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con la normatividad vigente y presentados las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
f) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
g) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
h) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
i) Constituir la garantía Única de conformidad con lo establecido en el contrato dentro en un término no mayor a tres (3) días siguientes a la notificación de la aceptación de su oferta.
j) Todos los bienes objeto del contrato, deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

k) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantener la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
l) Ceñirse a lo estipulado en la propuesta u oferta presentada y a lo estipulado en el presente aviso o invitación.
m) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
n) El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados.
ñ) Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el supervisor del contrato, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
o) Contar con planes de contingencia en el evento en que se presenten situaciones que alteren la ejecución oportuna y eficaz de contrato.
p) El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Lo anterior, en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario y las demás normas señaladas.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas Del Contratista:

a) Realizar la entrega de cada uno de los elementos solicitados en buen estado y aptos para su uso.
b) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
c) Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.
d) Cumplir con las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de la prestación de servicio objeto del proceso y del futuro contrato.
e) El contratista dará cumplimiento al contenido de las fichas y las especificaciones técnicas del cuadro del No 7 de este documento.
f) Cumplir con las obligaciones contractuales en materia de requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
g) Las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos deben ser las descritas en el cuadro del numeral 7 para cada Ítem, La Entidad no admitirá durante la ejecución del contrato solicitudes de cambio en la referencia de los productos, ni en las características descritas en el cuadro de especificaciones y técnicas.
h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

N/A

OBLIGACIONES SGSST.

N/A

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA según lo acordado en el contrato.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la ejecución del presente proceso contractual.
f. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución de este como requisito para el pago.
g. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

BIENES QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA
Ver anexo técnico

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Para todos los efectos contractuales, el contrato se ejecutará en el lugar de domicilio, es decir, el Departamento de Bolívar. La entrega de los insumos se hará en la dirección: Ternera KM 1 Vía Turbaco, Centro Multisectorial – Almacén de Centro de Comercio y Servicios y casa del marqués.

PLAZO
El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta (40) dias, contado a partir del cumplimiento del acta de inicio del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la ENTIDAD estará a cargo de la funcionaria ELLEN DEL CARMEN RAMIREZ LABORDE, Profesional Grado 02 del Centro o de la persona que designe el

Ordenador del Gasto mediante SECOP II.

El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON- M-002.

GARANTIAS:
Teniendo en cuenta que se trata de la ejecución de recursos públicos El contratista, una vez adjudicado el contrato, debe constituir garantía única a favor del SENA, que podrá ser bancaria o una póliza de seguro, a la firma del contrato. La garantía amparará:

a) Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Nota 1. La garantía deberá constituirse y entregarse AL SENA para su aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través de SECOP II.
Nota 2. En cualquier evento de modificación del contrato, en caso de requerirse, el Contratista se obliga a ampliar, modificar, o prorrogar los riesgos asegurados de forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva.
Nota 3: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: SENA Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar Dirección:
Barrio Ternera kilómetro 1 vía Turbaco Teléfono: 6537248

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1 por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2 por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el

pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3 por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos

legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c)Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al SENA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el SENA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de

1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2)

meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso.
b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos.
d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de esta por parte del SENA. PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido

excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Anexo. Oferta del contratista

Elaboró: Edinson cárdenas Jimenez - Abogado-CC y S

OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL CONTRATIST

1 Sobre único

1.1 INDIQUE EL VALOR DE LA OFERTA SIN SOBRE PASAR EL PRECIO TECHO

1.1.1	INDIQUE EL VALOR DE LA OFERTA SIN SOBRE PASAR EL PRECIO TECHO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

36.284.400,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	52161520	Micrófono BLX BLX14/SM31 Condensador Cardioide color negro	2,00	UN	2.812.823,00	2.390.900,00	4.781.800,00
	2	52161551	Micrófono Inalámbrico Blx24/b58-h9	3,00	UN	4.171.748,00	3.337.400,00	10.012.200,00
	3	52161520	Micrófonos MiC Omnidireccional color negro	2,00	UN	2.190.390,00	1.861.850,00	3.723.700,00
	4	60131303	Guitarra Electroacústica BL380 para diestros natural palo de rosa mate	2,00	UN	757.467,00	681.750,00	1.363.500,00
	5	60131309	Bajo Eléctrico Trbx174 4 Cuerdas 24 Trastes + Estuche	1,00	UN	2.141.154,00	1.712.900,00	1.712.900,00
	6	45111616	Video Proyector Powerlite E20 Xga 3lcd 3400 Lumens Color Blanco	1,00	UN	2.855.046,00	2.569.000,00	2.569.000,00
	7	39121320	Extensión Eléctrica Industrial Uso Pesado X15 Metros	2,00	KA	269.338,00	188.500,00	377.000,00
	8	60131520	Docena Pares De Baquetas Batería Punta Madera 7a 5a 5b 2b	1,00	UN	349.600,00	332.200,00	332.200,00
	9	60131520	Baquetas Para Timbal Tmb2	3,00	UN	66.861,00	60.200,00	180.600,00
	10	60131402	Campana De Cencerro Para Timbal	1,00	UN	422.288,00	358.950,00	358.950,00
	11	60131402	Campana De Mano Salsa-bongo	1,00	UN	457.393,00	388.750,00	388.750,00
	12	27112913	Aceite Para Válvulas (pistones) Trompeta	3,00	UN	58.267,00	55.400,00	166.200,00
	13	60131508	Caja Vallenata En Acrílico	1,00	UN	495.267,00	396.200,00	396.200,00
	14	60131507	Set De Parches Para Batería Estándar En-ps10-pp	1,00	UN	358.194,00	322.400,00	322.400,00
	15	60131508	Cajón Peruano Flamenco Ajustable Con Estuche	1,00	UN	748.727,00	673.900,00	673.900,00
	16	60131517	Estuche Semiduro Teclado Lona Impermeable Forro	3,00	UN	144.210,00	137.000,00	411.000,00
	17	91101702	Peluca de cabello sintético corta simulación de canas blancas para hombre	1,00	UN	126.176,00	119.800,00	119.800,00
	18	91101702	Peluca corta para mujer Anciana en cabello sintético	1,00	UN	161.690,00	145.500,00	145.500,00
	19	91101702	Peluca para mujer larga en color negro con ondulación natural	2,00	UN	164.006,00	155.800,00	311.600,00
	20	91101702	Peluca para mujer larga en color rubio con ondulación natural	1,00	UN	265.521,00	238.900,00	238.900,00
	21	53121804	Maleta para portar maquillajes color dorado	1,00	UN	326.293,00	293.700,00	293.700,00
	22	53101904	Traje Folclórico para Mujer	6,00	UN	393.300,00	275.300,00	1.651.800,00
	23	53101902	Traje Folclórico para hombre	6,00	UN	276.767,00	193.800,00	1.162.800,00
	24	91111703	Vestuario Coro para Mujer	10,00	UN	378.733,00	265.200,00	2.652.000,00
	25	91111703	Vestuario Coro para Hombre	10,00	UN	276.767,00	193.800,00	1.938.000,00

1.2 REQUISITOS HABILITANTES

1.2.1 REQUISITOS JURIDICOS

1.2.1.1	Remítase al numeral 19.1.1 de los estudios previos y acredite los requisitos que enlista dicho numeral	Esta pregunta requiere anexar documentos (Remítase al numeral 19.1.1 de los estudios previos y acredite los requisitos que enlista dicho numeral)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Remítase al numeral 19.1.1 de los estudios previos y acredite los requisitos que enlista dicho numeral'.

1.2.2 REQUISITOS TECNICOS

1.2.2.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral SIETE (7) del presente proceso, adicionando la imagen y marca que ofrece así: VER NUMERAL 19.1.2 de los estudios previos	Esta pregunta requiere anexar documentos (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral SIETE (7) del presente proceso, adicionando la imagen y marca que ofrece así: VER NUMERAL 19.1.2 de los estudios previos)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento que contenga lo anterior y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral SIETE (7) del presente proceso, adicionando la imagen y marca que ofrece así: VER NUMERAL 19.1.2 de los estudios previos'.

1.2.2.2	EXPERIENCIA HABILITANTE: VER SUBNUMERAL 3 DEL NUMERAL 2 de los estudios previos	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA HABILITANTE: VER SUBNUMERAL 3 DEL NUMERAL 2 de los estudios previos)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA HABILITANTE: VER SUBNUMERAL 3 DEL NUMERAL 2 de los estudios previos'.

1.2.3 REQUISITOS SST

1.2.3.1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST'.

1.2.3.2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.'.

1.2.3.3	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Esta pregunta requiere anexar documentos (Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019'.	
1.2.3.4	Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada'.	

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852
Régimen Simplificado

FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS SEGÚN EL PUNTO 19.1.2 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Cartagena, 9 de agosto de 2024

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

REF: PROCESO MINIMA CUANTIA No C-BLV-CCS-0012-2024

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y VESTUARIO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO CORO, TEATRO Y CUENTOS, ORQUESTA, GAITA, LIDERAZGO CON UN ENFOQUE PLURALISTA Y DIFERENCIAL CONSIDERANDO EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR DEL APRENDIZ, DEL CENTRO COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONAL DE BOLÍVAR.

Yo ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO, actuando en calidad de persona Natural, declaro al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del PROCESO No MC-BLV-CCS-0012-2024, presento el siguiente FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS y me comprometo a presentar carta de aceptación y futuro cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con las fichas técnicas. Así mismo Certifico que conozco los requerimientos ambientales y técnicos exigidos durante la etapa contractual y que en caso de resultar adjudicatario del proceso me comprometo a cumplir y entregar en debida forma.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	MARCA A OFRECER
1	52161520	2	UNIDAD	Micrófono BLX	Micrófono BLX BLX14/SM31 Condensador Cardioide color negro	SHURE
2	52161551	3	UNIDAD	Micrófono Inalámbrico BLX	Micrófono Inalámbrico Blx24/b58-h9	SHURE
3	52161520	2	UNIDAD	Micrófonos MiC	Micrófonos MiC Omnidireccional color negro	DJI
4	60131303	2	UNIDAD	Guitarra Electroacústica	Guitarra Electroacústica BL380 para diestros natural palo de rosa mate	AYSON
5	60131309	1	UNIDAD	Bajo Eléctrico	Bajo Eléctrico Trbx174 4 Cuerdas 24 Trastes + Estuche	YAMAHA

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernandez Hugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

6	45121516	1	UNIDAD	Video Proyector	Video Proyector Powerlite E20 Xga 3lcd 3400 Lumens Color Blanco	EPSON
7	39121320	2	UNIDAD	Extensión Eléctrica Industrial	Extensión Eléctrica Industrial Uso Pesado X15 Metros	BRICKELL
8	60131520	1	kits	Baquetas Batería Punta Madera	Docena Pares De Baquetas Batería Punta Madera 7a 5a 5b 2b	Ozeki Standard
9	60131520	3	UNIDAD	Baquetas Para Timbal	Baquetas Para Timbal Tmb2	VIC FIRTH
10	60131402	1	UNIDAD	Campana De Cencerro Para Timbal	Campana De Cencerro Para Timbal	LP ES
11	60131402	1	UNIDAD	Campana Profesional	Campana De Mano Salsa-bongo	LP ES
12	27112913	3	UNIDAD	Aceite Para Válvulas	Aceite Para Válvulas (pistones) Trompeta	BACH
13	60131508	1	UNIDAD	Caja Vallenata En Acrílico	Caja Vallenata En Acrílico	PERCUSION PEREZ
14	60131507	1	UNIDAD	Set De Parches Para Batería	Set De Parches Para Batería Estándar En-ps10-pp	REMO ENCORE
15	60131508	1	UNIDAD	Cajón Peruano	Cajón Peruano Flamenco Ajustable Con Estuche	HECTORBOX
16	60131517	3	UNIDAD	Estuche Semiduro Teclado	Estuche Semiduro Teclado Lona Impermeable Forro	A&A
17	91101702	1	UNIDAD	Peluca corta de hombre	Peluca de cabello sintético corta simulación de canas blancas para hombre	PYA
18	91101702	1	UNIDAD	Peluca corta para mujer	Peluca corta para mujer Anciana en cabello sintético	PYA
19	91101702	2	UNIDAD	Peluca para mujer larga color negro	Peluca para mujer larga en color negro con ondulación natural	PYA
20	91101702	1	UNIDAD	Peluca para mujer larga en color rubio	Peluca para mujer larga en color rubio con ondulación natural	PYA
21	53121804	1	UNIDAD	Maleta para maquillaje	Maleta para portar maquillajes medidas 12.6” x 8.27” x 10.24”, color dorado	PURPURE MAKEUP
22	53101904	6	UNIDAD	Traje Folclórico para Mujer	Vestido folclórico para mujer, consta de blusa estilo corset color rojo carmesí con aplicaciones en lentejuelas y mangas superpuestas a la altura del medio hombro estilo bolero en arandelas de tela organza en colores amarillo , rojo y naranja. Faldón amplio en arandelas de franjas estampados	DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

					diversos en tonos amarillo, rojo, naranja, verde y negro. Con amarre en cordón de tela. cantidad: 6 unidades	
23	53101902	6	UNIDAD	Traje Folclórico para hombre	Traje Folclórico para hombre que consta de camisa en tono rojo con aplicaciones en pechera y puchos en estampado de colores amarillo, rojo, verde y Naranja, pantalón largo en lino o algodón con ajuste en la cintura en cordon de la misma tela, colores variados, rojo, azul, naranja o verde	DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
24	91111703	10	UNIDAD	Vestuario Coro para Mujer	Vestuario para coro Mujer, consta de blusa clasica manga larga color blanco en tela de seda, falda larga con vuelo color rojo quemado, tallas a convenir.	DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
25	91111703	10	UNIDAD	Vestuario Coro para Hombre	Vestuario Coro para hombre, consta de camisa estilo clásico manga larga color negro en tela de seda, tallas variadas, Pantalón clásico sin pinzas color Negro	DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.

Atentamente,

ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO

FIRMA :

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS SEGÚN EL PUNTO 19.1.2 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Cartagena, 12 de agosto de 2024

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

REF: PROCESO MINIMA CUANTIA No C-BLV-CCS-0012-2024 **(subsanación Requisito Habilitante Técnico)**

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y VESTUARIO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO CORO, TEATRO Y CUENTOS, ORQUESTA, GAITA, LIDERAZGO CON UN ENFOQUE PLURALISTA Y DIFERENCIAL CONSIDERANDO EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR DEL APRENDIZ, DEL CENTRO COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONAL DE BOLÍVAR.

Yo ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO, actuando en calidad de persona Natural, declaro al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-, que, de acuerdo a los Estudios Previos del PROCESO No MC-BLV-CCS-0012-2024, presento las ESPECIFICACIONES TECNICAS y me comprometo a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad. Para ello aporto documento con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral SIETE (7) del presente proceso, adicionando la imagen y marca que ofrece así:

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	IMAGEN	MARCA OFRECIDA
1	52161520	2	UNIDAD	Micrófono BLX	Micrófono BLX BLX14/SM31 Condensador Cardioide color negro		SHURE
2	52161551	3	UNIDAD	Micrófono Inalámbrico BLX	Micrófono Inalámbrico Blx24/b58-h9		SHURE

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

3	52161520	2	UNIDAD	Micrófonos MiC	Micrófonos MiC Omnidireccional color negro		DJI
4	60131303	2	UNIDAD	Guitarra Electroacústica	Guitarra Electroacústica BL380 para diestros natural palo de rosa mate		AYSON
5	60131309	1	UNIDAD	Bajo Eléctrico	Bajo Eléctrico Trbx174 4 Cuerdas 24 Trastes + Estuche		YAMAHA
6	45111616	1	UNIDAD	Video Proyector	Video Proyector Powerlite E20 Xga 3lcd 3400 Lumens Color Blanco		EPSON

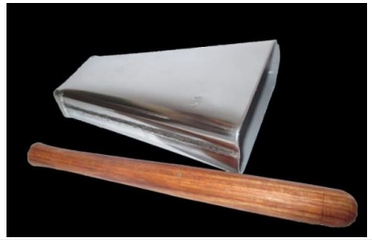
URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

7	39121320	2	UNIDAD	Extensión Eléctrica Industrial	Extensión Eléctrica Industrial Uso Pesado X15 Metros		BRICKELL	
8	60131520	1	kits	Baquetas Batería Punta Madera	Docena Pares De Baquetas Batería Punta Madera 7a 5a 5b 2b		Ozeki Standard	
9	60131520	3	UNIDAD	Baquetas Para Timbal	Baquetas Para Timbal Tmb2		VIC FIRTH	
10	60131402	1	UNIDAD	Campana De Cencerro Para Timbal	Campana De Cencerro Para Timbal		LP ES	

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

11	60131402	1	UNIDAD	Campana Profesional	Campana De Mano Salsa-bongo		LP ES
12	27112913	3	UNIDAD	Aceite Para Válvulas	Aceite Para Válvulas (pistones) Trompeta		BACH
13	60131508	1	UNIDAD	Caja Vallenata En Acrílico	Caja Vallenata En Acrílico		PERCUSION PEREZ
14	60131507	1	UNIDAD	Set De Parches Para Batería	Set De Parches Para Batería Estándar En-ps10-pp		REMO ENCORE

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

15	60131508	1	UNIDAD	Cajón Peruano	Cajón Peruano Flamenco Ajustable Con Estuche		HECTORBOX	
16	60131517	3	UNIDAD	Estuche Semiduro Teclado	Estuche Semiduro Teclado Lona Impermeable Forro		A&A	
17	91101702	1	UNIDAD	Peluca corta de hombre	Peluca de cabello sintético corta simulación de canas blancas para hombre		PYA	
18	91101702	1	UNIDAD	Peluca corta para mujer	Peluca corta para mujer Anciana en cabello sintético		PYA	

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

19	91101702	2	UNIDAD	Peluca para mujer larga color negro	Peluca para mujer larga en color negro con ondulación natural		PYA
20	91101702	1	UNIDAD	Peluca para mujer larga en color rubio	Peluca para mujer larga en color rubio con ondulación natural		PYA
21	53121804	1	UNIDAD	Maleta para maquillaje	Maleta para portar maquillajes medidas 12.6” x 8.27” x 10.24”, color dorado		PURPURE MAKEUP

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

22	53101904	6	UNIDAD	Traje Folclórico para Mujer	Vestido folclórico para mujer, consta de blusa estilo corset color rojo carmesí con aplicaciones en lentejuelas y mangas superpuestas a la altura del medio hombro estilo bolero en arandelas de tela organza en colores amarillo , rojo y naranja. Faldón amplio en arandelas de franjas estampados diversos en tonos amarillo, rojo, naranja, verde y negro. Con amarre en cordón de tela. cantidad: 6 unidades		DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.	
23	53101902	6	UNIDAD	Traje Folclórico para hombre	Traje Folclórico para hombre que consta de camisa en tono rojo con aplicaciones en pechera y puchos en estampado de colores amarillo, rojo, verde y Naranja, pantalón largo en lino o algodón con ajuste en la cintura en cordon de la misma tela, colores variados, rojo, azul, naranja o verde		DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.	

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar

DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
Angelica Patricia Hernández Marrugo
NIT 22809852-2
Régimen Simplificado

24	91111703	10	UNIDAD	Vestuario Coro para Mujer	Vestuario para coro Mujer, consta de blusa clasica manga larga color blanco en tela de seda, falda larga con vuelo color rojo quemado, tallas a convenir.		DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.
25	91111703	10	UNIDAD	Vestuario Coro para Hombre	Vestuario Coro para hombre, consta de camisa estilo clásico manga larga color negro en tela de seda, tallas variadas, Pantalón clásico sin pinzas color Negro		DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A.

Atentamente,

ANGELICA PATRICIA HERNANDEZ MARRUGO

FIRMA :

URB RINCON DEL ALTO BOSQUE BL 7 APTO 303
Email: anpahema@gmail.com
Cartagena– Bolívar